



Notario de Concepción Mario Patricio Aburto Contardo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION 2021 - SANATORIO ALEMAN otorgado el 14 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Concepción Mario Patricio Aburto Contardo.-

Colo Colo 304, Concepción.-

Repertorio N°: 3108 - 2021.-

Concepción, 14 de Octubre de 2021.-



N° Certificado: 123456811580.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811580.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpabuct&ndoc=123456811580> .-

CUR N°: F4781-123456811580.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Lmd.

REPERTORIO N°3.108/2021.-

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION 2021.

SANATORIO SEGURO ACCIDENTES

SANATORIO SEGURO ALTO COSTO


SANATORIO SEGURO AMBULATORIO

SANATORIO SEGURO HOSPITALIZACION

SANATORIO ALEMAN

@@

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a CATORCE de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, ante mí, MARIO PATRICIO ABURTO CONTARDO, Abogado, NOTARIO PUBLICO TITULAR de la Sexta Notaría de Concepción, con Oficio en esta ciudad, calle Colo-Colo número trescientos cuatro, procedo a protocolizar los siguientes documentos: **BASES PROMOCION 2021, SANATORIO SEGURO ACCIDENTES SANATORIO ALEMAN**, consta de tres páginas escritas; **BASES PROMOCION 2021, SANATORIO SEGURO ALTO COSTO SANATORIO ALEMAN**, consta de tres páginas escritas; **BASES PROMOCION 2021, SANATORIO SEGURO AMBULATORIO SANATORIO ALEMAN**, consta de tres páginas escritas; **BASES PROMOCION 2021, SANATORIO SEGURO HOSPITALIZACION SANATORIO ALEMAN**, consta de tres páginas escritas.- Requiere a petición del abogado don GIOVANI BOSCO PENDOLA BELMAR, doña LUCIA MORALES DELGADO, chilena, casada, cédula de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos guion dos, empleada de esta Notaría y de su mismo domicilio, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula respectiva y se hace constar en el presente certificado de protocolización, el que queda anotado en el Repertorio de esta Notaría bajo el número **TRES MIL CIENTO OCHO.- Se da copia.- DOY FE.- Lmd./**

FIRMA: 
LUCIA MORALES DELGADO
C.I.N° 8.855.472-8







Cert. N° 1234567891011580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inc. 3ª del Código de Tribunales)



Rep. 3.108 -

14 OCT. 2021

**BASES PROMOCIÓN 2021
SANATORIO SEGURO ACCIDENTES
SANATORIO ALEMÁN**



PRIMERO: Objeto de la promoción

La promoción tiene por objeto otorgar los beneficios que más adelante se describen, a aquellos pacientes que estén asegurados con Sanatorio Seguro Accidentes, este beneficio es realizado directamente por Sanatorio Alemán, quedando sujeto a los cambios y duración que este último determine conveniente; de manera que no constituye cobertura de seguros y no forma parte de la póliza emitida por MetLife Chile Seguros de Vida S.A., siendo beneficios exclusivos en dependencias del referido prestador de salud.

SEGUNDO: Personas que pueden acceder a la promoción

Tendrán derecho a optar a este beneficio los usuarios que hayan contratado el producto Sanatorio Seguro Accidentes, emitido por la compañía de seguros MetLife Chile Seguros de Vida S.A., sujeto a que se cumplan todas las condiciones que a continuación se detallan:

- a) que la póliza correspondiente se encuentre vigente,
- b) que el asegurado cuente con un sistema de salud previsional FONASA o ISAPRE.
- c) que la prestación señalada haya tenido bonificación superior o igual a \$1 por parte del sistema previsional de salud del usuario, a través del sistema IMED, y
- d) que el asegurado presente su cédula de identidad e indique al momento del pago su calidad de asegurado de **"Sanatorio Seguro Accidentes"**.

TERCERO: Descripción de la promoción

La promoción consiste en que los asegurados que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula anterior, obtendrán en Sanatorio Alemán los descuentos que se señalan a continuación:

- 1) Copago cero en la atención del médico residente en el Servicio de Urgencia general Sanatorio Alemán para el asegurado, sus padres y abuelos con previsión Fonasa, en horario hábil e inhábil.
- 2) Copago cero en la atención del médico residente en el Servicio de Urgencia general Sanatorio Alemán y Servicio de urgencia ginecológica Sanatorio Alemán para el asegurado, sus padres y abuelos con previsión Isapre, en horario hábil e inhábil.
- 3) 10% de Descuento en medicamentos ambulatorios adquiridos en farmacia Sanatorio Alemán. No incluye perfumería, accesorios bebe y/o de aseo personal.

Los descuentos antes señalados se calcularán y aplicarán al copago, entendiéndose por este la diferencia existente entre el valor de la prestación efectuada, menos lo bonificado por Isapre o Fonasa, y/o seguros complementarios de los que el usuario sea beneficiario siempre y cuando sea emitido por el sistema Imed.

Los descuentos señalados en esta cláusula no son acumulables con otras promociones o beneficios que el asegurado pueda tener.

Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CUARTO: Dependencias donde es válido el beneficio

El beneficio será válido en las siguientes dependencias de Sanatorio Alemán, según la prestación de que se trate:

- Servicio de Urgencia ubicado en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío.
- Servicio de Urgencia ginecológica en Avenida Francesa #97, Concepción, Biobío.
- Servicio de Imagenología ubicado en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío. Torre centro de diagnóstico (CD1).
- Unidad de Toma de Muestras (UTM) central ubicada en Pedro de Valdivia #801, así como aquellas UTM periféricas que formen parte de la Red Sanatorio Alemán.
- Farmacia venta público de Clínica Sanatorio Alemán, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío.
- Centro oftalmológico, Avenida Pedro de Valdivia #721, Concepción, Biobío.

QUINTO: Exclusiones

Quedan excluidas dentro de las promociones, las siguientes prestaciones:

- Las Prestaciones que no tengan cobertura por parte de la previsión de salud (Isapre o Fonasa) del beneficiario.
- Prestaciones que no sean bonificadas a través del sistema IMED
- Aquellas otorgadas en régimen de hospitalización, aun cuando el paciente haya ingresado a través del Servicio de Urgencia.
- Las que hayan sido otorgadas mientras se encontraba activo el beneficio de Ley de Urgencia y/o cualquier otro caso en que el paciente deba cancelar su copago directamente en su aseguradora.

SEXTO: Empresa que otorga la promoción

La presente promoción es otorgada por Sanatorio Alemán, por lo que ella no forma parte de la póliza Sanatorio Seguro Alto Costo. Lo anterior, a través de la razón social Clínica Sanatorio Alemán S.A, Servicios Sanatorio Alemán SpA, Ecotomografía Sanatorio Alemán S.A y/o Densitometría Sanatorio Alemán Ltda, según la prestación de que se trate.

SEPTIMO: Vigencia de la promoción

La presente promoción tendrá vigencia desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 septiembre 2022.

OCTAVO: Condiciones generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Clínica Sanatorio Alemán S.A podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios que se avengan con el espíritu de la promoción.
3. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta breve y

sumariamente, sin forma de juicio, por el gerente general o representante de Clínica Sanatorio Alemán S.A.

4. Sanatorio Alemán S.A se reserva el derecho de modificar la promoción en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para Clínica Sanatorio Alemán S.A y las demás razones sociales singularizadas en la cláusula Sexto del presente instrumento. Para efectos de lo anterior, Sanatorio por medio de su página web www.sanatorioaleman.cl comunicará a los asegurados toda modificación a las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la cancelación de la promoción.
5. Se deja constancia que una copia de las presentes bases será protocolizada en los registros del notario público de Concepción que Sanatorio Alemán determine.



Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

**BASES PROMOCIÓN 2021
SANATORIO SEGURO ALTO COSTO
SANATORIO ALEMÁN**



Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PRIMERO: Objeto de la promoción

La promoción tiene por objeto otorgar los beneficios que más adelante se describen, a aquellos pacientes que estén asegurados con Sanatorio Seguro Alto Costo, este beneficio es realizado directamente por Sanatorio Alemán, quedando sujeto a los cambios y duración que este último determine conveniente; de manera que no constituye cobertura de seguros y no forma parte de la póliza emitida por MetLife Chile Seguros de Vida S.A., siendo beneficios exclusivos en dependencias del referido prestador de salud.

SEGUNDO: Personas que pueden acceder a la promoción

Tendrán derecho a optar a este beneficio los usuarios que hayan contratado el producto Sanatorio Seguro Alto Costo, emitido por la compañía de seguros MetLife Chile Seguros de Vida S.A., sujeto a que se cumplan todas las condiciones que a continuación se detallan:

- a) que la póliza correspondiente se encuentre vigente,
- b) que el asegurado cuente con un sistema de salud previsional FONASA o ISAPRE.
- c) que la prestación señalada haya tenido bonificación superior o igual a \$1 por parte del sistema previsional de salud del usuario, a través del sistema IMED, y
- d) que el asegurado presente su cédula de identidad e indique al momento del pago su calidad de asegurado de **"Sanatorio Seguro Alto Costo"**.

TERCERO: Descripción de la promoción

La promoción consiste en que los asegurados que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula anterior, obtendrán en Sanatorio Alemán los descuentos que se señalan a continuación:

- 1) Copago cero en la atención del médico residente en el Servicio de Urgencia general Sanatorio Alemán para asegurados con previsión Fonasa, en horario hábil e inhábil.
- 2) Copago cero en la atención del médico residente en el Servicio de Urgencia general Sanatorio Alemán y Servicio de urgencia ginecológica Sanatorio Alemán para asegurados con previsión Isapre, en horario hábil e inhábil.
- 3) 15% Descuento al copago de exámenes ambulatorios de laboratorio efectuados en Sanatorio Alemán.
- 4) 15% Descuento al copago de exámenes ambulatorios de imagenología efectuados Sanatorio Alemán.
- 5) 10% de Descuento en medicamentos ambulatorios adquiridos en farmacia Sanatorio Alemán. No incluye perfumería, accesorios bebe y/o de aseo personal.
- 6) Copago Cero en hasta 02 chequeos preventivos oftalmológicos al año, que incluye las siguientes prestaciones:



Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PRESTACIONES OFTALMOLÓGICAS	PRESTACIÓN
Topografía corneal computarizada, c/ojo	12.01.043.00
1er cirujano & eco-biometría con cálculo de lente intraoperatorio	12.01.020.71
Examen optométrico c/s prescripción de lentes	12.01.027.00
Cuantificación de lacrimación (test de SCHIRME)	12.01.003.00
Tonometría aplanática c/ojo	12.01.014.00

*Para previsión Isapre y Fonasa

Los descuentos antes señalados se calcularán y aplicarán al copago, entendiéndose por este la diferencia existente entre el valor de la prestación efectuada, menos lo bonificado por Isapre o Fonasa, y/o seguros complementarios de los que el usuario sea beneficiario siempre y cuando sea emitido por el sistema Imed.

Los descuentos señalados en esta cláusula no son acumulables con otras promociones o beneficios que el asegurado pueda tener.

CUARTO: Dependencias donde es válido el beneficio

El beneficio será válido en las siguientes dependencias de Sanatorio Alemán, según la prestación de que se trate:

- Servicio de Urgencia ubicado en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío.
- Servicio de Urgencia ginecológica en Avenida Francesa #97, Concepción, Biobío.
- Servicio de Imagenología ubicado en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío. Torre centro de diagnóstico (CD1).
- Unidad de Toma de Muestras (UTM) central ubicada en Pedro de Valdivia #801, así como aquellas UTM periféricas que formen parte de la Red Sanatorio Alemán.
- Farmacia venta público de Clínica Sanatorio Alemán, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío.
- Centro oftalmológico, Avenida Pedro de Valdivia #721, Concepción, Biobío.

QUINTO: Exclusiones

Quedan excluidas dentro de las promociones, las siguientes prestaciones:

- Las Prestaciones que no tengan cobertura por parte de la previsión de salud (Isapre o Fonasa) del beneficiario.
- Prestaciones que no sean bonificadas a través del sistema IMED
- Aquellas otorgadas en régimen de hospitalización, aun cuando el paciente haya ingresado a través del Servicio de Urgencia.
- Las que hayan sido otorgadas mientras se encontraba activo el beneficio de Ley de Urgencia y/o cualquier otro caso en que el paciente deba cancelar su copago directamente en su aseguradora.

SEXTO: Empresa que otorga la promoción

La presente promoción es otorgada por Sanatorio Alemán, por lo que ella no forma parte de la póliza Sanatorio Seguro Alto Costo. Lo anterior, a través de la razón social Clínica Sanatorio Alemán S.A, Servicios Sanatorio Alemán SpA, Ecotomografía Sanatorio Alemán S.A y/o Densitometría Sanatorio Alemán Ltda, según la prestación de que se trate.



Cert N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

SEPTIMO: Vigencia de la promoción

La presente promoción tendrá vigencia desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 septiembre 2022.

OCTAVO: Condiciones generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Clínica Sanatorio Alemán S.A podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios que se avengan con el espíritu de la promoción.
3. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el gerente general o representante de Clínica Sanatorio Alemán S.A.
4. Sanatorio Alemán S.A se reserva el derecho de modificar la promoción en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para Clínica Sanatorio Alemán S.A y las demás razones sociales singularizadas en la cláusula Sexto del presente instrumento. Para efectos de lo anterior, Sanatorio por medio de su página web www.sanatorioaleman.cl comunicará a los asegurados toda modificación a las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la cancelación de la promoción.
5. Se deja constancia que una copia de las presentes bases será protocolizada en los registros del notario público de Concepción que Sanatorio Alemán determine.

**BASES PROMOCIÓN 2021
SANATORIO SEGURO AMBULATORIO
SANATORIO ALEMÁN**



PRIMERO: Objeto de la promoción

La promoción tiene por objeto otorgar los beneficios que más adelante se describen, a aquellos pacientes que estén asegurados con Sanatorio Seguro Ambulatorio, este beneficio es realizado directamente por Sanatorio Alemán, quedando sujeto a los cambios y duración que este último determine conveniente; de manera que no constituye cobertura de seguros y no forma parte de la póliza emitida por MetLife Chile Seguros de Vida S.A., siendo beneficios exclusivos en dependencias del referido prestador de salud.

SEGUNDO: Personas que pueden acceder a la promoción

Tendrán derecho a optar a este beneficio los usuarios que hayan contratado el producto Sanatorio Seguro Ambulatorio, emitido por la compañía de seguros MetLife Chile Seguros de Vida S.A., sujeto a que se cumplan todas las condiciones que a continuación se detallan:

- a) que la póliza correspondiente se encuentre vigente,
- b) que el asegurado cuente con un sistema de salud previsional FONASA o ISAPRE.
- c) que la prestación señalada haya tenido bonificación superior o igual a \$1 por parte del sistema previsional de salud del usuario, a través del sistema IMED, y
- d) que el asegurado presente su cédula de identidad e indique al momento del pago su calidad de asegurado de **“Sanatorio Seguro Ambulatorio”**.

TERCERO: Descripción de la promoción

La promoción consiste en que los asegurados que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula anterior, obtendrán en Sanatorio Alemán los descuentos que se señalan a continuación:

- 1) 15% Descuento al copago de exámenes ambulatorios de laboratorio efectuados en Sanatorio Alemán.
- 2) 15% Descuento al copago de exámenes ambulatorios de imagenología efectuados Sanatorio Alemán.

Los descuentos antes señalados se calcularán y aplicarán al copago, entendiéndose por este la diferencia existente entre el valor de la prestación efectuada, menos lo bonificado por Isapre o Fonasa, y/o seguros complementarios de los que el usuario sea beneficiario siempre y cuando sea emitido por el sistema lmed.

Los descuentos señalados en esta cláusula no son acumulables con otras promociones o beneficios que el asegurado pueda tener.

CUARTO: Dependencias donde es válido el beneficio

El beneficio será válido en las siguientes dependencias de Sanatorio Alemán, según la prestación de que se trate:



Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

- Servicio de Urgencia ubicado en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío.
- Servicio de Urgencia ginecológica en Avenida Francesa #97, Concepción, Biobío.
- Servicio de Imagenología ubicado en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío. Torre centro de diagnóstico (CD1).
- Unidad de Toma de Muestras (UTM) central ubicada en Pedro de Valdivia #801, así como aquellas UTM periféricas que formen parte de la Red Sanatorio Alemán.
- Farmacia venta público de Clínica Sanatorio Alemán, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío.
- Centro oftalmológico, Avenida Pedro de Valdivia #721, Concepción, Biobío.

QUINTO: Exclusiones

Quedan excluidas dentro de las promociones, las siguientes prestaciones:

- Las Prestaciones que no tengan cobertura por parte de la previsión de salud (Isapre o Fonasa) del beneficiario.
- Prestaciones que no sean bonificadas a través del sistema IMED
- Aquellas otorgadas en régimen de hospitalización, aun cuando el paciente haya ingresado a través del Servicio de Urgencia.
- Las que hayan sido otorgadas mientras se encontraba activo el beneficio de Ley de Urgencia y/o cualquier otro caso en que el paciente deba cancelar su copago directamente en su aseguradora.

SEXTO: Empresa que otorga la promoción

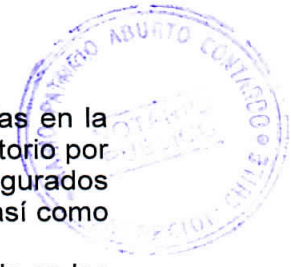
La presente promoción es otorgada por Sanatorio Alemán, por lo que ella no forma parte de la póliza Sanatorio Seguro Alto Costo. Lo anterior, a través de la razón social Clínica Sanatorio Alemán S.A, Servicios Sanatorio Alemán SpA, Ecotomografía Sanatorio Alemán S.A y/o Densitometría Sanatorio Alemán Ltda, según la prestación de que se trate.

SEPTIMO: Vigencia de la promoción

La presente promoción tendrá vigencia desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 septiembre 2022.

OCTAVO: Condiciones generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Clínica Sanatorio Alemán S.A podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios que se avengan con el espíritu de la promoción.
3. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el gerente general o representante de Clínica Sanatorio Alemán S.A.
4. Sanatorio Alemán S.A se reserva el derecho de modificar la promoción en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para



Clínica Sanatorio Alemán S.A y las demás razones sociales singularizadas en la cláusula Sexto del presente instrumento. Para efectos de lo anterior, Sanatorio por medio de su página web www.sanatorioaleman.cl comunicará a los asegurados toda modificación a las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la cancelación de la promoción.

5. Se deja constancia que una copia de las presentes bases será protocolizada en los registros del notario público de Concepción que Sanatorio Alemán determine.



Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

**BASES PROMOCIÓN 2021
SANATORIO SEGURO HOSPITALIZACIÓN
SANATORIO ALEMÁN**



Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PRIMERO: Objeto de la promoción

La promoción tiene por objeto otorgar los beneficios que más adelante se describen, a aquellos pacientes que estén asegurados con Sanatorio Seguro Hospitalización, este beneficio es realizado directamente por Sanatorio Alemán, quedando sujeto a los cambios y duración que este último determine conveniente; de manera que no constituye cobertura de seguros y no forma parte de la póliza emitida por MetLife Chile Seguros de Vida S.A., siendo beneficios exclusivos en dependencias del referido prestador de salud.

SEGUNDO: Personas que pueden acceder a la promoción

Tendrán derecho a optar a este beneficio los usuarios que hayan contratado el producto Sanatorio Seguro Hospitalización, emitido por la compañía de seguros MetLife Chile Seguros de Vida S.A., sujeto a que se cumplan todas las condiciones que a continuación se detallan:

- a) que la póliza correspondiente se encuentre vigente,
- b) que el asegurado cuente con un sistema de salud previsional FONASA o ISAPRE.
- c) que la prestación señalada haya tenido bonificación superior o igual a \$1 por parte del sistema previsional de salud del usuario, a través del sistema IMED, y
- d) que el asegurado presente su cédula de identidad e indique al momento del pago su calidad de asegurado de **“Sanatorio Seguro Hospitalización”**.

TERCERO: Descripción de la promoción

La promoción consiste en que los asegurados que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula anterior, obtendrán en Sanatorio Alemán el descuento que se señala a continuación:

- 1) 10% de Descuento en medicamentos ambulatorios adquiridos en farmacia Sanatorio Alemán. No incluye perfumería, accesorios bebe y/o de aseo personal.

El descuento antes señalado se calculará y aplicará al copago, entendiéndose por este la diferencia existente entre el valor de la prestación efectuada, menos lo bonificado por Isapre o Fonasa, y/o seguros complementarios de los que el usuario sea beneficiario siempre y cuando sea emitido por el sistema lmed.

El descuento señalado en esta cláusula no es acumulable con otras promociones o beneficios que el asegurado pueda tener.

CUARTO: Dependencias donde es válido el beneficio

El beneficio será válido en las siguientes dependencias de Sanatorio Alemán, según la prestación de que se trate:

- Servicio de Urgencia ubicado en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío.



Cert. N° 123456811580
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

- Servicio de Urgencia ginecológica en Avenida Francesa #97, Concepción, Biobío.
- Servicio de Imagenología ubicado en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío. Torre centro de diagnóstico (CD1).
- Unidad de Toma de Muestras (UTM) central ubicada en Pedro de Valdivia #801, así como aquellas UTM periféricas que formen parte de la Red Sanatorio Alemán.
- Farmacia venta público de Clínica Sanatorio Alemán, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia #801, Concepción, Biobío.
- Centro oftalmológico, Avenida Pedro de Valdivia #721, Concepción, Biobío.

QUINTO: Exclusiones

Quedan excluidas dentro de las promociones, las siguientes prestaciones:

- Las Prestaciones que no tengan cobertura por parte de la previsión de salud (Isapre o Fonasa) del beneficiario.
- Prestaciones que no sean bonificadas a través del sistema IMED
- Aquellas otorgadas en régimen de hospitalización, aun cuando el paciente haya ingresado a través del Servicio de Urgencia.
- Las que hayan sido otorgadas mientras se encontraba activo el beneficio de Ley de Urgencia y/o cualquier otro caso en que el paciente deba cancelar su copago directamente en su aseguradora.

SEXTO: Empresa que otorga la promoción

La presente promoción es otorgada por Sanatorio Alemán, por lo que ella no forma parte de la póliza Sanatorio Seguro Alto Costo. Lo anterior, a través de la razón social Clínica Sanatorio Alemán S.A, Servicios Sanatorio Alemán SpA, Ecotomografía Sanatorio Alemán S.A y/o Densitometría Sanatorio Alemán Ltda, según la prestación de que se trate.

SEPTIMO: Vigencia de la promoción

La presente promoción tendrá vigencia desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 30 septiembre 2022.

OCTAVO: Condiciones generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Clínica Sanatorio Alemán S.A podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios que se avengan con el espíritu de la promoción.
3. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el gerente general o representante de Clínica Sanatorio Alemán S.A.
4. Sanatorio Alemán S.A se reserva el derecho de modificar la promoción en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para Clínica Sanatorio Alemán S.A y las demás razones sociales singularizadas en la cláusula Sexto del presente instrumento. Para efectos de lo anterior, Sanatorio por

medio de su página web www.sanatorioaleman.cl comunicará a los asegurados toda modificación a las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la cancelación de la promoción.

5. Se deja constancia que una copia de las presentes bases será protocolizada en los registros del notario público de Concepción que Sanatorio Alemán determine.



Cert. N° 123456811580
Verifique validad en
<http://www.fojas.cl>

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

@

PROTOCOLIZACION: QUEDAN PROTOCOLIZADOS LOS PRESENTES DOCUMENTOS, CON ESTA FECHA DE CONFORMIDAD A LA LEY.- EL CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION SE ENCUENTRA BAJO EL NÚMERO **3.108/2021**, EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS DEL PRESENTE AÑO.- **CONCEPCION, 14 de OCTUBRE de 2021.- Lmd./**

